

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de diciembre de 2018.

DIRECTORIO

VISTO: el déficit presupuestal proyectado del objeto del gasto 2.2.1 - "Publicidad y Propaganda" del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2018.

RESULTANDO: que el objeto del gasto 2.8.2 - "Técnicos y Profesionales" tiene disponibilidad suficiente para trasponer fondos a los efectos de aumentar la disponibilidad del objeto mencionado en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 33 del Decreto N° 39/2018 de 26 de febrero de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2018), a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 21 de diciembre de 2018 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2018-50-1-2841,

SE RESUELVE:

1) Proceder a la trasposición de la siguiente partida correspondiente del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el ejercicio 2018:

Objeto del gasto reforzante	Monto en \$	Objeto del gasto reforzado
2.8.2 - "Técnicos y Profesionales"	600.000	2.2.1 - "Publicidad y Propaganda"

2) Comunicar lo dispuesto en el numeral 1) a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto N° 39/2018 de 26 de febrero de 2018.

(Sesión de hoy – Acta N° 3401)

(Expediente N° 2018-50-1-2841)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Ds/aa
Resolución publicable